



RESOLUCIÓN RECTORAL DE 1 DE JUNIO DE 2022, DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA, POR LA QUE SE NOMBRA REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES EN LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO.

Mediante Resolución Rectoral de 5 de julio de 2021 se modificó el nombre y composición de la Comisión para la Igualdad de Género, que pasó a denominarse Comisión Negociadora del Plan de Igualdad de Género.

La composición de esta Comisión es necesariamente paritaria, conforme a lo establecido en los artículos 4 y 5 del RD 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro. Habiéndose producido una vacante en la representación de estudiantes, es necesario proceder a una nueva designación.

Es por ello que, al amparo de las atribuciones establecidas en los artículos 32.1.a), b) y o) de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, este Rectorado, **RESUELVE:**

Primero. Nombrar representante del Consejo de Estudiantes en la Comisión Negociadora del Plan de Igualdad de Género a Juan Jaldón Rebollo.

Segundo. Dar efectos a la presente Resolución trasladándola a la persona interesada, así como a la Comisión Negociadora del Plan de Igualdad de Género, sin perjuicio de su publicación en Boletín Oficial de la Universidad Pablo de Olavide.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente día de su modificación o publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Sevilla de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 2 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, a 1 de junio de 2022

Fdo. Francisco Oliva Blázquez
Rector

Código Seguro De Verificación	651iHBMsRysJNq6/iABa+Q==	Fecha	01/06/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Francisco Oliva Blazquez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/651iHBMsRysJNq6/iABa+Q==	Página	1/1

